



# Proyecto América Inclusiva

## PROYECTO AMÉRICA INCLUSIVA

Fondos para el Financiamiento de Proyectos de Pequeñas Donaciones  
(Small Grants)

Lote 7 – BRAZIL  
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA (TABLERO DE CONTROL)  
DEL OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD (DASHBOARD) Y EL AULA VIRTUAL

### TERMINOS DE REFERENCIA

**Inicio del llamado:** 23 de septiembre, 2021.-

**Cierre de la convocatoria:** 15 de octubre de 2021.

**Consultas, información y solicitud de apoyo técnico:** [teresagamarra@saraki.org](mailto:teresagamarra@saraki.org)

---

Septiembre, 2021



# Proyecto América Inclusiva

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA
  2. PROPONENTES (entidades) ELEGIBLES
  3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
  4. RUBROS FINANCIABLES
  5. RUBROS NO-FINANCIABLES
  6. POSTULACIÓN
  7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN
  8. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES
  9. MÉTODO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
  10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
  11. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN
  12. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
  13. FIRMA DE CONTRATO
  14. TRANSFERENCIA DE FONDOS
  15. OBSERVACIONES GENERALES
- ANEXO 1 – FORMATO DE DISEÑO DE PROYECTO
- ANEXO 2 - LISTA DE CHEQUEO



# Proyecto América Inclusiva

## INTRODUCCIÓN

A pesar de la existencia de leyes y políticas para la inclusión de las personas con discapacidad, en los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) en general y especialmente Paraguay tienen un gran potencial de mejora en la implementación coordinada y el seguimiento de los compromisos públicos y privados para cumplir con los requisitos necesarios para una inclusión real.

La Convención de las Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es la principal norma internacional que determina los estándares que deben seguirse para hacer efectivos los derechos comprendidos en ella. Además de estar concebida en base al principio de participación y consulta a las Personas con Discapacidad y del sistema de presentación de informes regulares por parte de los países y organizaciones no gubernamentales, esta Convención Internacional es la primera en contar con Indicadores que permiten guiar su implementación y medir su cumplimiento. Complementando a otros Convenios internacionales y regionales relativos a promover el acceso, la permanencia y el goce de derechos vinculados del trabajo, empleo y emprendedurismo de las personas en general y de las Personas con Discapacidad en particular, los indicadores de la CDPD resumen hitos claves y específicos que deben ser abordados para hacer efectivos esos derechos.

En esta línea la Fundación Saraki, está implementando un Proyecto denominado Observatorio América Inclusiva con el financiamiento del “Democracy, Human Rights and Labour Bureau del departamento de Estado, de los Estados Unidos de América para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo, dependiente del Departamento de Estado para Paraguay y nueve (9) países de América del Sur y Centroamérica.

El objetivo principal del proyecto es la promoción e incidencia sobre el derecho al trabajo, el emprendedurismo y la inclusión económica de las Personas con Discapacidad en la región por medio de varias estrategias; plataformas digitales para información pública sobre acceso al trabajo y emprendedurismo, tableros de control, herramientas de autoevaluación para empresas privadas para la inclusión económica de las Personas con Discapacidad (PcD) y sus familias, mejores prácticas y generación de sellos de reconocimiento a empresas inclusivas, pequeñas donaciones a redes, alianzas o coaliciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) para la incidencia entre otras acciones.

En el marco de este proyecto Los objetivos del esquema de pequeñas subvenciones serán aumentar la capacidad técnica y estratégica de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) seleccionadas para:

- documentar y monitorear la implementación de los artículos 5 y 27 de la CDPD en sus comunidades, y/o
- abogar por la implementación de los artículos 5 y 27 de la CDPD. Durante el proceso de selección se dará especial consideración a las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) lideradas por mujeres y/o aquellas enfocadas en los derechos humanos de las mujeres (al menos 50%) y aquellas ubicadas en áreas rurales que tienen menos capacidad de acceder a recursos técnicos y financieros.

La presente convocatoria corresponde a la línea de pequeñas donaciones destinadas a instituciones, organizaciones, asociaciones en alianzas que trabajan en el sector de la discapacidad en diez (10) países; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú



## Proyecto América Inclusiva

y Uruguay con el objetivo de implementar (desarrollar) la Plataforma del Observatorio de Inclusión de Personas con Discapacidad y el Aula Virtual

### **Acerca de la Plataforma de Observatorio de Inclusión de Personas con discapacidad.**

El Tablero de Indicadores del Observatorio de Inclusión de Personas con Discapacidad será una herramienta en línea que permitirá visualizar indicadores, y su nivel de cumplimiento, en materia de políticas públicas sobre derechos de las personas con discapacidad.

La implementación del tablero se realizará mediante la integración de herramientas de software para la gestión y visualización de datos, también conocidos como software de inteligencia de negocios. La tecnología a utilizar y los indicadores a diseñar cumplirán con un estándar de interoperabilidad que permita la replicación de este componente a nivel internacional.

Las tecnologías y estándares a utilizar permitirán a las organizaciones nacionales promover, controlar, monitorear, revisar y mejorar políticas y acciones en materia de inclusión de las personas con discapacidad. Los principales pasos involucrados son los siguientes:

- (a) identificar y recopilar datos de aquellas instituciones públicas que son responsables de informar las acciones e indicadores relacionados con los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad;
- (b) verificar la estandarización de los clasificadores de datos para lograr su comparabilidad entre países;
- (c) publicar los registros en un portal de datos abiertos y disponibilizarlos para el análisis. Se buscará el uso de contenidos en formato accesible y con lenguaje sencillo.

### **Acerca del Aula Virtual (capacitaciones)**

<b>Plataforma</b>	Microsoft Talent
<b>Enlace</b>	<a href="https://saraki.talentlms.com/catalog/info/id:140">https://saraki.talentlms.com/catalog/info/id:140</a>
<b>Horario</b>	Actividad 100 % asincrónica
<b>Duración de cada módulo</b>	Dependiendo del módulo y del ritmo que le da cada alumno/a.
<b>Destinatarios</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresas e Instituciones del Estado

**Objetivo General de los cursos:** fortalecer los conocimientos de las y los miembros de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, así como de las empresas y las instituciones estatales mediante la revisión de diferentes temáticas relacionadas al cumplimiento de los arts. 5 y 7 de la Convención por los Derechos de las personas con discapacidad.



# Proyecto América Inclusiva

## I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

### Objetivo General:

Implementar la plataforma del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad (dashboard) con la información establecida en el sistema de indicadores de inclusión de personas con discapacidad (convención 5 y 27), y realizar la capacitación disponible en el aula virtual (e-learning) para aumentar el conocimiento acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

## 2. PROPONENTES (entidades/asociaciones) ELEGIBLES

- 2.1. Los proponentes<sup>1</sup> pueden ser organizaciones, redes o alianzas de personas con discapacidad conformadas para presentar el proyecto en esta convocatoria, incluyendo empresas aliadas a las asociaciones/entidades con discapacidad. Se privilegiará a las OPD lideradas por mujeres y/o aquellas que incorporan la igualdad de género dentro de su misión y se solicita al menos la integración de al menos actores de los cinco (5) sectores de discapacidad; auditiva, visual, física, intelectual y psicosocial.
- 2.2. El liderazgo del proyecto debe ser encarado por una persona con discapacidad acompañado por un técnico o equipo que deberá implementar todas las acciones establecidas en el proyecto.
- 2.3. Las entidades deben tener reconocimiento legal y estar dentro del sistema tributario de su país.
- 2.4. En el caso de que sea una alianza deberán presentar un Memorando de Entendimiento (MdE) donde se reconocen una a otras y destacan que su unión para implementar esta asociación.

---

<sup>1</sup> Se entiende por PROPONENTE la entidad legalmente constituida quien asumirá el compromiso de la firma del contrato con la Fundación Saraki y asumirá las condiciones contractuales, técnicas y financieras, será la entidad que reciba los fondos y las rendiciones de cuentas.



## Proyecto América Inclusiva

### 3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

#### 3.1. Monto a adjudicar

- El monto es de hasta US\$ 10.000 (dólares americanos diez mil) en su equivalencia en guaraníes al cambio de la fecha de la firma del contrato entre las partes (Fundación Saraki entidad/red/alianza seleccionada).
- Como requisito para la primera transferencia, se tiene previsto un compromiso contractual entre la organización proponente, con la Fundación Saraki por un plazo no superior a ocho (8) meses desde la firma del contrato.
- Los desembolsos se harán acorde al plan de trabajo, cronograma de actividades y el flujo de caja del proyecto seleccionado y aprobado que contemple todos los productos esperados y la posterior rendición de cuentas acorde a los desembolsos realizados.

#### 3.2. Contrapartidas

Se alienta a los proponentes a asignar rubros de contrapartidas valoradas que complemente las acciones del proyecto y aporten a la subvención que se recibirá.

#### 3.3. Entregables esperados al término de la implementación del proyecto: Como mínimo deberán generarse los siguientes productos:

- **Entregable 1:** Al menos 30 personas de sociedad civil, 9 personas del sector privado (de al menos 3 empresas privadas) y 12 personas del sector público (de al menos 3 instituciones públicas relevantes); invitadas, registradas y certificadas en el curso de capacitación de la e-learning del proyecto (aula virtual)
- **Entregable 2:** Fuentes de información pública identificadas y datos subidos al Dashboard para al menos 5 indicadores de los artículos 5 y 27 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de entre al menos 2 instituciones públicas relevantes del país. La carga al Dashboard podrá ser realizado por la propia Institución pública o en su defecto por el sub donatario.
- **Entregable 3:** Al menos tres (3) intervenciones de incidencia política realizadas con el sector público y/o privado que promuevan el uso de evidencias para la inclusión económica de personas con discapacidad.
- **Entregable 4:** “Informe sombra” enviado al Comité de Expertos sobre el nivel de cumplimiento en su país de los art 5 y 27 de la CDPD, con participación de al menos 5 organizaciones de/para personas con discapacidad.
- **Entregable 5:** Al menos 25 personas de las Organizaciones de las Personas con Discapacidad y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y están registradas e interactúan en el tablero de indicadores (dashboard), facilitan la carga de información de entidades públicas en el dashboard y participan en la encuesta de percepción del tablero de indicadores (dashboard) y del aula virtual.

#### 3.4. Acciones complementarias y coordinaciones

Los miembros del equipo del proyecto participarán de las capacitaciones y asistencia técnica que proveerá el proyecto, asimismo para las intervenciones en abogacía se seguirá una guía práctica para el desarrollo de acciones (que proporcionará el proyecto), estas pueden ser complementadas por otras acciones del proponente y asociados. Las actividades incluirán actividades directamente vinculantes a las acciones como el dashboard, aula virtual y empresas inclusivas y las transversales como la género, derechos humanos y comunicación, la



# Proyecto América Inclusiva

comunicación y la vinculación con las empresas. Se trabajará en sinergia y coordinación con todos los responsables del componente temático del proyecto que son:

- Tablero de la inclusión y aula virtual= [sebastiancodas@saraki.org](mailto:sebastiancodas@saraki.org)
- Empresas inclusivas= [viviancaje@saraki.org](mailto:viviancaje@saraki.org)
- Pequeñas donaciones= [teresagamarra@saraki.org](mailto:teresagamarra@saraki.org)
- Comunicación= [pamelaportocarrero@saraki.org](mailto:pamelaportocarrero@saraki.org)
- Género y Derechos Humanos= [juliafernandez@saraki.org](mailto:juliafernandez@saraki.org)

## 4. RUBROS FINANCIABLES

Se podrán financiar con los fondos del proyecto de pequeñas donaciones, en los siguientes conceptos de gastos que deberán estar consignados en el presupuesto del proyecto y las partidas/rubros tales como:

- Recursos humanos asignados directamente al desarrollo del proyecto.
- Insumos y servicios que serán utilizados a cargo del proyecto.
- Movilidad/traslados
- Impresiones

## 5. RUBROS NO-FINANCIABLES

- Alquileres, gastos corrientes: agua, electricidad, teléfono, papelería, seguridad de las oficinas administrativas, mantenimiento, y equipamiento de oficina.
- Gastos de infraestructura (oficinas), equipamientos e insumos
- Costos de dedicación, parcial o total, de miembros del cuadro directivo y/o gerencial de la/s organización/es o demás beneficiarios asociados, que estén asignados a la ejecución del plan.
- Otros gastos que no aparezcan en la descripción presupuestal del proyecto aprobado

## 6. POSTULACIÓN

La postulación se realizará vía correo electrónico remitiendo todas las documentaciones solicitadas de respaldo así como el formulario de diseño del proyecto. La institución/empresa/red/asociación puede solicitar apoyo técnico del proyecto a la Fundación Saraki en la dirección electrónica [teresagamarra@saraki.org](mailto:teresagamarra@saraki.org) para el proceso de elaboración del proyecto desde el inicio a fin de la formulación y presentación, con la consideración de que la Fundación Saraki no formará parte del Comité de Evaluación para Selección y adjudicación de este componente por cuestiones éticas.

### 6.1. Documentaciones solicitadas para presentación de propuesta

#### a) Documentos legales

Documentos que acrediten la existencia legal del proponente,, tales como la Escritura Pública de Constitución y/o Estatutos Sociales.

Fotocopia simple del documento de identidad del representante de la empresa.

Fotocopia simple de la documento tributario de la organización proponente.

Cuenta de ahorro o corriente en una banca de plaza (proponente)



# Proyecto América Inclusiva

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.

Memorando de Entendimiento firmado entre las partes.

## b) Documentación técnica

Formato para el diseño del proyecto relleno con todos los ítems, este se detalla en el ANEXO I de este llamado.

## 7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- La organización, entidad, red, asociación postulante deberá dirigir una nota de presentación del proyecto al presidente de la Fundación Saraki (Ing. Raúl Montiel) indicando el llamado, esta nota debe estar debidamente firmada y deberá acompañar con los documentos legales y técnicos establecidos en el punto 6.1. a y b respectivamente.
- En la nota también deberá nominar a la persona responsable por la entidad/asociación/red proponente que será la persona que estará trabajando en la implementación del proyecto y será el enlace del proyecto.
- Todos esos documentos serán remitidos vía correo electrónico a la dirección referida en el llamado, también pueden crear una carpeta (drive) y enviar el vínculo con todas las documentaciones de rigor.
- NO se aceptarán documentaciones incompletas.

## 8. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES

- La responsable del Small Grants (pequeñas donaciones) del proyecto revisará las documentaciones remitidas al correo electrónico y procederá a la admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones. Hará una lista de chequeo (check list) de las documentaciones solicitadas en el punto 6 (6.1. a y b) y pasará esa lista de chequeo por cada postulación recibida al Comité de Evaluación.
- sólo admitirá las solicitudes que contengan TODOS los requisitos indicados en el punto 6 (6.1. a y b respectivamente) de la presente guía para la presentación de las propuestas debidamente completados y NO recibirá ninguna otra información o documentación adicional posterior a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Las propuestas que ingresarán al proceso de evaluación, serán aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Guía. Aquellas propuestas que no cumplan con todas las condiciones, serán declaradas inadmisibles para la convocatoria, condición que será comunicada a los postulantes vía correo electrónico.

## 9. MÉTODOS PARA LA ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- La admisión de las propuestas estará a cargo de la responsable de la línea del Small Grants del proyecto.
- Aclaraciones y Verificación de Documentación de Respaldo. Tanto en la admisión como en la evaluación, el proyecto podrá solicitar al responsable de cada propuesta cualquier





# Proyecto América Inclusiva

aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación final.

## 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas admitidas, serán evaluadas por un Comité de evaluación de propuestas conformado por cuatro (4) miembros de la mesa temática de Small Grants refrendados por la misma mesa temática, se refiere nuevamente que la responsable del Small Grant (proyecto-Fundación Saraki) no formará parte del equipo de evaluación de la propuesta por cuestiones éticas.

Estas evaluaciones serán realizadas según los criterios y factores establecidos a continuación, se le asignará un puntaje a cada uno de los criterios a saber:

### 10.1. Calidad y relevancia de la propuesta. 40 puntos

- (i) Claridad en la interpretación de los objetivos propuestos de esta convocatoria que se reflejen todas esas en el diseño del proyecto.
- (ii) Claridad en la formulación de los objetivos de la propuesta, su factibilidad, su actualidad temática, su demanda potencial y relevancia
- (iii) Descripción de los métodos para llegar a cada objetivo determinado y la lógica en los tiempos de consecución de los mismos.

### 10.2. Capacidad de la organización y del equipo implementador institucional. 30 puntos

- (i) Antecedentes de la institución proponente y de las instituciones asociadas en caso de presentar la propuesta en forma asociada (años de funcionamiento, acciones en favor de OPD entre otros)
- (ii) Capacidad del gestor del proyecto (competencias profesionales)

### 10.3. Estrategias de sostenibilidad. 30 puntos.

- Se tiene previsto realizar acciones vinculantes de involucramiento con los actores público, privado y sociedad civil en el desarrollo del proyecto.
- Se tiene previsto una acción de continuidad vinculado al proyecto (establecer con claridad).

## 11. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN

Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje de cada dimensión como resultado del proceso de evaluación de cada uno de los proponentes.

- El listado será presentado a la mesa temática de Small Grants y uno de los miembros electo como interlocutor expondrá los resultados de la evaluación.
- En el pleno el comité de evaluación de las propuestas asumirá la selección de la propuesta seleccionada y las razones y validará la elección en el pleno de la mesa.



## Proyecto América Inclusiva

### **12. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

- La propuesta aprobada será comunicada a través de correo electrónico al proponente, también aparecerá en la página web destinada al proyecto.

### **13. FIRMA DE CONTRATO**

- Una vez oficializada la adjudicación, la responsable del Small Grants se comunicará con la institución adjudicada para iniciar los procesos de firma de contrato y posterior desembolso. En el contrato, se establecerán las obligaciones y condiciones para la ejecución, y en función a la necesidad de implementación del seguimiento y control de la ejecución de los mismos.

### **14. TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

- Las transferencias para la institución beneficiaria, serán realizadas acorde al plan de trabajo, flujo de cajas del proyecto. La entidad beneficiaria una vez comunicado la adjudicación del proyecto deberá enviar vía correo electrónico los detalles de la cuenta bancaria de la entidad adjudicada (ahorro o cuenta corriente) en una banca local.

### **15. OBSERVACIONES GENERALES**

- Para la ejecución de las etapas, rendición de los gastos y el diseño de los informes técnico de avance y final, se contará con una guía de ejecución el cual formará parte del contrato.
- Se establecerá en el contrato, mecanismos claros para la suspensión y/o cancelación del financiamiento, en caso de que en la revisión técnica y/o financiera, se constaten evidencias que señalen la falta de pertinencia y eficacia de la continuidad del proyecto para el logro de los objetivos acordados en la adjudicación.
- La postulación al presente llamado implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones.



# Proyecto América Inclusiva

## ANEXO I – FORMULARIO PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

### A. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE (EJECUTORA)

- 1) Institución:
- 2) Breve resumen del mandato y finalidad:
- 3) Año de creación:
- 4) Directivos (nómina de los principales directivos):
- 5) Nombre del Responsable del proyecto:
- 6) Breve antecedentes de la experiencia de la institución proponente (en proyectos y acciones similares)
- 7) Localización geográfica (donde esta ubicada la organización)

#### 8) Instituciones asociadas

Nombre de la institución	Área de la discapacidad (a la que esta abocada)	Localización (geográfica)

- 9) Memorando de entendimiento (o carte de asociación ) firmado por la organización proponente y los asociados, donde establezcan las responsabilidades de las partes.

### B. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- 1) Objetivo General
- 2) Objetivos Específicos
- 3) Indicadores
- 4) Actividades

C. **RELEVANCIA DE LA PROPUESTA** (cómo se vincula con los art. 5 y 27 de la CDPD sobre igualdad y no discriminación y trabajo y empleo inclusivos, explicar como implementarán la perspectiva de género en los proyectos)

D. **SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA:** (cómo se garantiza que la organización seguirá trabajando con los hallazgos y/o acciones iniciadas en este proyecto, mencionar acciones específicas para )

E. **METODOLOGÍA** (vinculada a cada línea de actividad a ser desarrollada y al involucramiento de los actores claves)

### F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### G. PRESUPUESTO



# Proyecto América Inclusiva

## H. RECURSOS HUMANOS

Nombre y Apellido	Rol	Función	Resumen de su perfil profesional (adjuntar CV también)
Coordinador del proyecto			
Administrador			
Otros (nombrar)			

## I. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Objetivo General	Indicadores	Fuentes de verificación	Riesgos y contingencia
Objetivos Específicos	Indicadores	Fuentes de verificación	Riesgos y contingencia



## Proyecto América Inclusiva

### ANEXO 2. LISTA DE CHEQUEO (a ser revisado por la entidad proponente antes de entregar su propuesta)

No.	ELEGIBILIDAD DE LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES	Cumple	No Cumple
<b>1.</b>	<b>Aspectos formales de la presentación del proyecto</b>		
1.1.	Nota de postulación al lote dirigida a la Fundación Saraki por parte del proponente.		
1.2.	Identificación del liderazgo del proyecto; una (1) persona c/ discapacidad y un (1) técnico de proyecto con el perfil adecuado y experiencia en liderar procesos afines.		
1.3.	Reconocimiento legal del proponente		
1.4.	Documento tributario		
1.5.	Estatuto de la entidad proponente		
1.6.	Documento de identidad de la máxima autoridad (proponente)		
1.7.	Memorando de Entendimiento proponente y asociados (firmado) que incluya a organizaciones y grupos de los cinco (5) sectores de discapacidad; visual, auditiva, física, intelectual y psicosocial		
1.8.	Antecedentes de experiencias en proyectos anteriores		
<b>2.</b>	<b>Entegables (productos) esperados del proyecto</b>		
2.1.	Establece claramente los cinco (5) entregables que se espera obtener en el proceso y al final de la implementación del proyecto.		
2.2.	Preve acciones complementarias en los ejes transversales del proyecto.		
2.3.	Los objetivos generales y específicos son claros		
2.4.	Los indicadores están acordes a los mínimos establecidos acorde a los entregables (y objetivos específicos)		
2.5.	Los métodos para la consecución de los objetivos son coherentes con el tiempo.		
<b>3.</b>	<b>Relevancia de la propuesta</b>		
3.1.	Las acciones planteadas en el proyecto abarcan los art. 5 y 27 y se vinculan con el proyecto.		
<b>4.</b>	<b>Estrategia de sostenibilidad</b>		
4.1.	Se establece una estrategia de sostenibilidad una vez terminada la financiación de este proyecto		
<b>5.</b>	<b>Aspectos técnicos (Anexo I)</b>		
5.1.	Desarrolla lógicamente los ítems A hasta la I del Anexo I (diseño del proyecto)		